



CUT: 184737-2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1473-2024-ANA-AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 19 de diciembre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo tramitado con **CUT N° 184737-2024** sobre Formalización de Uso de Agua Superficial con fines agrarios tramitado por **José Elías Aranda Iparraguirre; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 *-Ley de Recursos Hídricos-* (en adelante, la Ley), y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI (en lo sucesivo, el Reglamento), se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la ley aludida, establece que las personas que a la entrada en vigencia de la mencionada ley, se encontraban utilizando el agua de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más, pueden solicitar a la Autoridad Nacional del Agua el correspondiente derecho de uso de agua y mediante Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA se dictó disposiciones para facilitar la Formalización del Uso del Agua a las Organizaciones de Usuarios de Agua y Prestadoras de Servicios de Saneamiento, otorgando licencias de uso de agua a través de un procedimiento de oficio, simplificado, masivo y gratuito; cuyo artículo 3 señala *“Para acogerse a los beneficios de la presente norma debe acreditarse el uso del agua de manera pública, pacífica y continua al 31 de diciembre del 2014”*;

Que, siendo así, mediante escrito obrante en autos, **José Elías Aranda Iparraguirre Identificado** con DNI N° 19083765, solicitan licencia de uso de agua superficial con fines agrarios vía formalización de uso de agua del río Virú, para el **predio S/UC denominado Sub Lote 02 con un área total de 1,9580 ha., y bajo riego de 1,9550 ha.,** en el distrito de Virú, provincia de Virú, departamento de Ancash;

Que, mediante **Informe de Formalización N° 0021-2024 ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO/P_ALAMVCH03**, de la **Administración Local de Agua Moche Virú Chao**, opina que el predio denominado Sub Lote 02 materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un **bloque de riego con asignación de agua, denominado: SAN JUAN (PMVC-15-B08)** y tiene reservado una parte de esta asignación, concluyendo por **otorgar licencia de uso de agua Superficial a favor de José Elías Aranda Iparraguirre**

Identificado con DNI N° 19083765 con fines agrarios vía formalización de uso de agua del **Río Virú por un volumen de hasta 14 747 m³/año, para un área total de 1,9580 ha., y bajo riego de 1,9550 ha.**, ubicado políticamente en el distrito de Virú, provincia de Virú, departamento de La Libertad;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao y en uso de las facultades conferidas por la Ley, el Reglamento y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, licencia de uso de agua Superficial a favor de **José Elías Aranda Iparraguirre** identificado con **DNI 19083765**, con fines agrarios vía formalización de uso de agua del **Río Virú por un volumen de hasta 14 747 m³/año, para un área total 1,9580 ha., y bajo riego de 1,9550 ha.**, ubicado en el ámbito de la **COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO EL CHOLOQUE de la JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR VIRU**, políticamente en el distrito de Virú, provincia de Virú, departamento de La Libertad; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Titular		
José Elías Aranda Iparraguirre DNI 19083765		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrícola
Organización		
JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR VIRU COMISION DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRAULICO EL CHOLOQUE		
Predio		
Sub Lote 02		
Código predio	Area Total(ha)	Area servicio(ha)
S/C	1.95800	1.95500
Bloque riego		
SAN JUAN (Cód: PMVC-15-B08)		

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	La Libertad
		Prov.	Virú
		Dist.	Virú
	Administrativa	AAA	Huarmey Chicama
		ALA	Moche Virú Chao
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:749648.00, N:9072856.00	

Origen de fuente natural: Superficial		Río VIRU			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:17 E:751431.00 N:9074645.00			
Volumen otorgado anual (m ³)		14 747.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1446.	1306.	2062.	2022.	1714.	907.
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
241.	402.	700.	1259.	1322.	1366.

Artículo Segundo.- Inscribirse la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Tercero.- Disponer la notificación de la presente resolución a **José Elías Aranda Iparraguirre** con conocimiento de **COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO EL CHOLOQUE de la JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR VIRU, Administración Local de Agua Moche Virú Chao** y disponer su publicación en el portal de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE LUIS MEJIA VARGAS

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - HUARMEY CHICAMA